



*“LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y A SU HOMÓLOGA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE REALICEN INSPECCIONES EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES DIGNAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2022.

La que suscribe, **Verónica Collado Crisola**, integrante de la LXV Legislatura del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 27 de diciembre del 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma laboral que establece a las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios un periodo anual de vacaciones pagadas, *que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.* Dicha reforma ha sido conocida como “vacaciones dignas” ya que plantea mejorar las condiciones laborales para las y los trabajadores, reconociéndoles el derecho al descanso y garantizando un equilibrio entre el tiempo libre para el trabajador y la actividad laboral.

De igual manera la reforma a la Ley Federal del Trabajo plantea *que la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuos, por lo menos. Y que dicho periodo, a potestad de la persona trabajadora podrá ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera.*

A pesar de las resistencias de algunos grupos empresariales por detener la presente reforma, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, se logró aprobar que verdaderamente los trabajadores gozarán de un incremento del periodo vacacional.



*“LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”*

Sin embargo, dichas resistencias no solamente ocurrieron al momento de analizar y dictaminar el periodo de vacaciones dignas, sino que existen patrones que no atienden, o buscan la manera de evadir los derechos laborales de las y los trabajadores, o bien que optan por condicionar el periodo vacacional de acuerdo a intereses personales.

En el estado de México las principales actividades y sectores productivos son: automotriz, alimentos y bebidas, químico-farmacéutico, textil y turístico, siendo una entidad que cuenta con grandes, medianas, micro y pequeñas empresas, tenido con ello un amplio mercado laboral.

Tan solo en diciembre de 2022, el número de establecimientos relacionados con el sector manufacturero en México se aproximó a los 608,500, siendo el Estado de México la entidad federativa con el mayor número de establecimientos de dicho sector con alrededor de 65,000 establecimientos.¹

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer la actualización del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas en el que se establece que el Estado de México y la Ciudad de México son los estados con mayor número de empresas, pues operan 700 mil 406 y 474 mil 306, respectivamente. Siendo el Estado de México la entidad con mayor número de empresas.²

La gran cantidad de empresas en la entidad es un reto para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y para su homóloga en el Estado de México, ya que deben vigilar y garantizar los derechos laborales de las y los trabajadores, e impedir que por ningún motivo el sector económico vulnere y viole los derechos humanos en materia laboral.

Por lo anterior resulta importante que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría del Trabajo del Estado de México, fomenten inspecciones en los diferentes centros de trabajo de la entidad con el objetivo de verificar que efectivamente den cumplimiento a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del 2022, en materia de vacaciones dignas, teniendo claro que los derechos laborales no son negociables al ser derechos humanos.

¹ Cfr. Statista, Estadísticas, <https://es.statista.com/estadisticas/595542/empresas-del-sector-industrias-manufactureras-en-mexico-por-entidad-federativa/#:~:text=En%20diciembre%20de%202022%2C%20el,sector%20con%20alrededor%20de%2065.000.04/05/2023>

² Cfr. INEGI, <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>; 04/05/2023



"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Por todo lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a su homóloga en el Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias y manera coordinada realicen inspecciones en los centros de trabajo de la entidad con la finalidad de garantizar que se cumpla con la reforma a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del 2022.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a 17 de mayo del 2023.

DIPUTADA VERÓNICA COLLADO CRISOLA